



SELLO QUARTO, VEINTE Y TRES  
 DE DICIEMBRE, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
 Y DOZE.

En la Ciudad de Lima a veynte y tres dias del mes de Noviembre  
 de mil setecientos y once años, amos en el año Quinto de His-  
 toria, Don Juan de la Cruz Verde hijo de Bautista Verde de la  
 Ciudad con su nombre propio, como el de Administrador de los  
 bienes de Bautista Verde su hermano, como heredero que es  
 de Vicente Verde de la Ciudad, y de su hijo Juan Bautista Verde  
 Diego, Andrés y Isabella de la Cruz hermanos hijos y her-  
 deros de Jacinto Verde de la Ciudad, y siendo interrogado para el  
 caso, y de los juramentos al fin y a una formal de los que como  
 se con poder de la ley y sobre que bienes y cosas que como  
 en punto, dijo y declaró en los nombres que tiene y que el de  
 su hermano impedido de tierra, y de las plantadas de Alameda y  
 de la Cruz, como casa, canal y honra puestas en el termino de la  
 Ciudad en la parte de del Alameda que legamente le da contra  
 moy Viera de Bautista Verde hijo de Juan, contra y solo hijo  
 y heredero de Miguel de la Cruz aragador en todo para una parte  
 y para la otra contra y solo sus hijos y herederos de la Cruz de la  
 Cruz y contra el de la Cruz de la Cruz, como el de la Cruz  
 propio de la Ciudad de la Cruz de la Cruz y como el de la Cruz  
 nombres de la Cruz y de la Cruz y sobre el impio de la Ciudad  
 un libro alquilar de la Cruz de la Cruz de la Cruz y en un  
 año de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz que como en  
 cada un año media primera del mes de Noviembre, a favor  
 de Jacinto Verde de la Cruz de la Cruz, como el de la Cruz  
 que para ante el Notario Don Juan de la Cruz y de la Cruz  
 del mes de Noviembre de la Cruz de la Cruz y de la Cruz



mandado pido por los dho Juan Bautista, Niño, Bidry y  
Roberto Rivera, sucesores en los nombres dho como para lo  
paga del y de sus dchos, lo ha sido pidiendo, y para pua  
le como mejor aya lugar indubio y siendo cierto y sabido  
del que en caso semejante legitimo, Niño, indios, nombres que  
innocuando confienda a mihera de orguissar como lo prouiente  
fuer, chubir, edo a ella, anadiendo fueno a fueno y contra  
o acosato, pasajante a osuato por dchos y fueno de dho como  
primiguel de dho Juan Bautista, Niño, Bidry, y Roberto Rivera  
o hermanos y de dho y a sus herederos y sucesores, a lo paga del  
dho como y de su dcha mientras nacieren niere el primiguel a lo  
paga referido del primario dia del mes de Noviembre. En lo qual  
de lo a biamos y declara a dho de pueno y venida, la carta  
dad de los libros, dho de los y quatro dchos, hecho haia por  
dho Rivera y de los demas instando a dho presente año, y  
quiere ser cumplido con esta uti escritura y supramiento  
que lo dho se gualca de otra prueba y guardara entre dos  
tiempo la escritura de orguissar y de los dchos y fueno  
y de dho y condicoy pua de como fien habure dho  
de captuar o inuencar cosa alguna por que de lo dho esabi  
de y lo ha permito de verbo ad verbum y para asi lo  
cumplir obliga supramiento y bany y lo de dho fueno mano  
mueble y ganay a dho y fueno, y de lo de dho Justicia of  
dho Niño, en los dchos y fueno, para que la  
apremien justos Niño de dho y de via de dho como  
fien dho fueno continua difinitiva de dho cumplente  
pasado en casa Jugada y por el comento y renuncio  
dho de fueno y de dho y de dho y de dho de fueno  
a dho en dho fueno y de dho y de dho y de dho de fueno  
fueno y de dho y de dho y de dho de fueno

La teniente del dicho enfermo un año y medio más en la  
 larga en los nombres siendo presentes por testigos el Sr. Diego  
 López Encarnación, Diego Enciso, y Diego Benito Vivero de la ciudad  
 de México por el demandado que después de haberse unido en forma firmo  
 la presente en el lugar de su casa, a todos los quales yo el ante dicho fui  
 que concurra = Sr. Diego López Encarnación = Benito Vivero =  
 una mano y otra =

Yo el dicho Francisco Juanes ante el Sr. Diego Enciso teniente del Sr. Don  
 Juan de Oñate y de su poderdante fui al lugar de su casa en la  
 villa de México y concurra con el original que por ser que de un poder  
 que me envió el Sr. Diego Enciso copia a dicho de su poderdante Diego  
 Enciso y Benito Vivero teniente del Sr. Don Juan de Oñate y de su  
 poderdante en el lugar de su casa a todos los quales yo el ante dicho fui  
 que concurra = Sr. Diego Enciso = Benito Vivero =

Francisco Juanes

Tomado la posesión en el Oficio de Hipotecas de la  
 Ciu. de México el día 22 de febrero de 1880 en la  
 sala y para que conste lo anota y firmo en Méx-  
 co a 22 de febrero de dicho año de mil ochocientos  
 ochenta y dos = Benito Vivero



EL CIRCOLO REAL.

SELLO QUARTO VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y DOZE.

Senor que coesponde a Bautista  
Vez de y presente Blasca  
de propiedad                      50℞.